

RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE AGOSTO DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

PRIMERO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Extraordinaria por videoconferencia del 14 catorce de agosto del 2020 dos mil veinte, mismo que consiste en:

1.-Discusión, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el 31 treinta y uno de julio de 2020 dos mil veinte.

2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.

3.- Informe de las Honorables Salas.

4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.

5.-Discusión y análisis del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Supremo Tribunal de Justicia, para el ejercicio 2021 dos mil veintiuno.

6.- Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SEGUNDO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 31 treinta y uno de julio del 2020 dos mil veinte. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TERCERO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Autorizar la contratación de un Secretario Relator y su Auxiliar Judicial, por Honorarios Asimilables a Salario sin más prestaciones laborales que solo sueldo, por cada uno de los señores Magistrados, por el término de 2 dos meses; gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

CUARTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, determinó: Designar al Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNÁNDEZ, en sustitución de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, para que integre quórum en el Toca 515/2018, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Sumario Hipotecario 137/2017, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por *****
*****, De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

QUINTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Designar al Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNÁNDEZ, en sustitución del Magistrado en Retiro JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, quien a su vez cubría al Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, para que integre quórum en el Toca 696/2016, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 206/2010, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por *****
*****, De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEXTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, determinó: Designar al Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, en sustitución del Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, quien a su vez cubría al Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, para que integre quórum en el Toca 03/2020, radicado en la Honorable Décima Sala, derivado del expediente 481/2003-A, del índice del Juzgado de lo Criminal del Segundo Partido Judicial, con sede en Chapala Jalisco, seguido en contra de *****
*****, por el delito robo calificado, cometido en agravio de *****
*****. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SÉPTIMO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, determinó: Designar al Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN, en sustitución del Magistrado

en Retiro RAMÓN SOLTERO GUZMAN, quien a su vez cubría al Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ; y se designa al Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, en sustitución del Magistrado en Retiro ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHAVEZ, quien a su vez cubría al Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, para que integren quórum en el Toca 362/2014, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado del expediente 166/2019-B del índice del Juzgado Décimo Quinto de lo Penal del Primer Partido Judicial, seguido en contra de *****
*****, por el delito homicidio calificado y daño en las cosas, cometido en agravio de ***

***. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

OCTAVO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 11304/2020, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivado del juicio de amparo 2348/2019, promovido por el Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA contra actos de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual remite copia de la sentencia dictada con fecha 25 veinticinco de mayo de 2020 dos mil veinte, en la que se informa que se SOBREESE el juicio de amparo en mención, toda vez que las normas reclamadas, resultan ser de carácter heteroaplicativo y no se demostró el acto en concreto de aplicación, por lo que con la sola vigencia de las mismas, no se causa un perjuicio a la esfera jurídica del quejoso; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

NOVENO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 13946/2020, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivado del juicio de amparo 2288/2019, promovido por el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO contra actos de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual se señalan las 09:00 nueve horas del 28 veintiocho de agosto de 2020 dos mil veinte, a fin de llevar a cabo la audiencia constitucional.

Asimismo, informa que, el recurso de queja 475/2019, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Tercer Circuito, interpuesto por el quejoso, en contra del acuerdo del 24 veinticuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve, resultó infundado,

mediante sentencia de fecha 5 cinco de marzo del presente año; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 3214/2020, procedente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión 138/2020, relativo al juicio de amparo 2280/2019, del índice del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, promovido por el hoy, Magistrado en Retiro CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual informa, que se tiene al DIRECTOR DE AMPARO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, en representación del Gobernador y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Jalisco, interponiendo recurso de revisión adhesiva en contra de la sentencia de fecha 27 veintisiete de enero de 2020 dos mil veinte; *que sobresee el juicio ante la falta de interés jurídico respecto a las reformas constitucionales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial*; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO PRIMERO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 7694/2019, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 32/2019-VI, promovido por la Jueza GABRIELA ALEJANDRA ENRIQUEZ SERRANO, contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual adjunta el testimonio de la sentencia dictada en el juicio de amparo, misma que resuelve : “..PRIMERO. Se sobresee en el presente juicio de amparo promovido por GABRIELA ALEJANDRA ENRIQUEZ SERRANO, por los actos reclamados precisados en los considerandos tercero y quinto, por los motivos expuestos, Actos inexistentes e improcedencia...”; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO SEGUNDO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido con el oficio 6248/2020, procedente del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivados del incidente de suspensión del juicio de amparo 2319/2019-C, promovido por el Juez JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ contra actos de este Tribunal y otras autoridades; el cual adjunta el testimonio de la sentencia dictada en el incidente de suspensión, misma que resuelve : “..UNICO. Se niega la suspensión definitiva a JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ...”; dándonos por enterados de su contenido, y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO TERCERO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 11289/2020 procedente del Juzgado Tercero de Distrito en materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 2341/2019, promovido por el Juez VENUSTIANO RAMOS IBARRA contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual informa y adjunta el testimonio de la sentencia dictada en el juicio de amparo, misma que resuelve : “..UNICO. Se sobresee en el juicio de amparo promovido por VENUSTIANO RAMOS IBARRA, por los motivos, actos, razones y argumentos expresados en esta sentencia...”; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO CUARTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 7675/2020 y 7676/2020, procedentes del Juzgado Decimonoveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivados del incidente de suspensión del juicio de amparo 52/2019-III, promovido por la Jueza AURORA GRACIELA ANGUIANO QUIJADA, contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante los cuales informan, que se resolvió el recurso de revisión incidental interpuesto por la Quejosa, en el cual se advierte que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito determinó “...PRIMERO.- Se modifica la resolución impugnada. SEGUNDO.- Se niega la suspensión definitiva en concordancia con las consideraciones desarrolladas en el penúltimo considerando de esta sentencia (punto I) TERCERO.- Se concede la aludida medida cautelar a la parte quejosa, en los términos

reflejados en el considerando décimo de esta ejecutoria (punto II) *(se concede la suspensión definitiva solicitada por la quejosa, para el efecto de que, en lo que a ella respecta, permanezcan las cosas en el estado que actualmente guardan y no se le apliquen los decretos tildados de inconstitucionales y que pueda continuar en el cargo sin que sea evaluada en los términos de los mismos, hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo del que deriva el incidente de suspensión.)...*"; dándonos por enterados de sus contenidos, y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
QUINTO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 11541/2020, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivado del juicio de amparo 2488/2019, promovido por JOSÉ MANUEL SANCHEZ DEL REAL, como integrante de la lista de reserva estratégica de jueces en materia Civil, contra actos del Presidente del Tribunal y otras autoridades; mediante el cual informa y adjunta el testimonio de la sentencia dictada en el juicio de amparo, misma que resuelve : *"..UNICO. Se sobresee en el juicio de amparo promovido por JOSÉ MANUEL SANCHEZ DEL REAL, por los motivos, actos, razones y argumentos expresados en esta sentencia..."*; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
SEXTO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 7656/2020 procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, deducido del Juicio de amparo promovido por ROBERTO EDUARDO ZEPEDA SOTO, quien comparece como usuario del servicio de administración de Justicia, registrado bajo número 43/2019-I; contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual, adjunta el testimonio de la sentencia dictada en el juicio de amparo, misma que resuelve : *"..UNICO. Se sobresee en el presente juicio de amparo promovido por ROBERTO EDUARDO ZEPEDA SOTO, por los actos reclamados las autoridades responsables, por la aprobación, promulgación, publicación y ejecución del decreto 27296/LXII/19..."*; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al

toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
SÉPTIMO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 329/2020, procedente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado del juicio de amparo directo 252/2019, promovido por JONATAN MISRAIM PIMIENTA DUROSIER, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante el cual notifica, que declaró cumplida la ejecutoria de amparo y ordenó el archivo del citado asunto; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
OCTAVO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 8327/2020, procedente del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo con residencia en Zapopan, Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 2700/2019, promovido por SILVIA MARGARITA RODRÍGUEZ RUAN, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante el cual notifica, que causó ejecutoria el fallo protector y requirió por el término de 03 tres días, a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, que concedió para el efecto de que se realizaran las gestiones tendientes a ejecutar la resolución plenaria de 21 veintiuno de febrero de 2014 dos mil catorce, pronunciada dentro del procedimiento laboral 15/2019, del índice de la Comisión Transitoria Instructora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza; esto es, se proceda a realizar el pago de las aportaciones patronales a su favor, al Instituto de Pensiones del Estado, SEDAR, y su aportación como trabajadora al Fondo de Pensiones del Estado.

Asimismo, se informa que en virtud de que dicho término feneció el 07 de agosto del año en curso, por acuerdo de Presidencia se realizaron las gestiones tendientes, a efecto de cubrir el pago siguiente:

Aportación Afiliado	\$123,282.88
Aportación Patronal (regular)	\$123,282.88
Aportación Adicional	\$19,743.86
3% Vivienda	\$54,756.61
Actualizaciones	\$116,139.75
Recargos	\$433,714.96

TOTAL

\$870,920.94

Lo anterior, a fin de dar puntual cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Asimismo, y en virtud de estar pendiente de pago las diversas aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de los servidores públicos JAVIER NETZAHUALCÓYOTL GALINDO BARRAGÁN, MARÍA ELBA PEÑA QUINTERO Y SILVIA ALEJANDRA BORREGO OBREGÓN, derivados los procedimientos laborales resueltos, se gestionaron los pagos correspondientes, con base en el antecedente del citado juicio de amparo ya resuelto.

Dándonos por enterados tanto de su contenido, como de los pagos erogados, así como del cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo, y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO
NOVENO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 2394/2020, procedente del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado del juicio de amparo directo 449/2019, promovido por EDER GALLEGOS GONZÁLEZ, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante el cual, requirió por el término de 03 tres días, a fin de que se remitan copias certificadas de todo lo actuado a partir del auto de fecha 05 cinco de febrero del año en curso, dentro del procedimiento laboral 7/2016, del índice de la Comisión Substanciadora de este Tribunal.

Dándonos por enterados tanto de su contenido, como del cumplimiento dado al requerimiento formulado por la Superioridad, y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

VIGÉSIMO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 2876/2020, procedente del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, derivado de la Revisión Principal 49/2020, interpuesta por la FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO, contra la sentencia dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, derivado del juicio de amparo 2312/2019, en contra de este Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades, mediante el cual notifica que CONFIRMÓ la

resolución recurrida y SOBRESEYÓ el citado juicio de amparo;_dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
PRIMERO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 2857/2020, procedente del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, derivado de la Revisión Principal 51/2020, interpuesta por el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES EN LIMPIA, ASEO Y SIMILARES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, contra la sentencia dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, derivado del juicio de amparo 2441/2019, en contra de este Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades, mediante el cual notifica que CONFIRMÓ la resolución recurrida y SOBRESEYÓ el citado juicio de amparo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
SEGUNDO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, mediante el cual remite la impresión del correo electrónico enviado por el Licenciado ALVARO ZUNO VÁSQUEZ, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; mediante el cual informa sobre la suspensión de actividades presenciales jurisdiccionales y académicas, del 03 tres al 14 catorce de agosto del año en curso, por lo que no correrán los plazos y quedan suspendidos los términos procesales; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

**VIGÉSIMO
TERCERO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, mediante el cual remite el oficio SHP/DGPPEGP/2092/2020 signado por el C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES, Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado; mediante el cual solicita le sea remitido el Proyecto de Presupuesto 2021 dos mil

veintiuno, a más tardar el 15 quince de agosto de esta anualidad; dándonos por enterado de su contenido, para los efectos a que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

**VIGÉSIMO
CUARTO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 29648/2020 y 29655/2020 procedentes del Juzgado Tercero de Distrito en Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto e incidente de suspensión 387/2020-VI, promovido por PEDRO GABRIEL VILLALOBOS RAMOS, QUIEN SE OSTENTA COMO DEFENSOR PARTICULAR DE FERNANDO RAMOS MOSQUEDA, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante los cuales notifica que ADMITIÓ la demanda de amparo; requiriendo a fin de que se rindan los informes previo y justificado, señalándose la audiencia incidental para las 13:47 trece horas con cuarenta y siete del 11 once de agosto del año en curso, y la audiencia constitucional para las 13:37 trece horas con treinta y siete del 28 veintiocho de agosto del presente año.

Como acto reclamado a esta Soberanía, señala la resolución de 2 dos de marzo de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del Toca 08/2020, del índice de la Segunda Sala.

De igual forma, notifica que concedió la suspensión provisional de los actos reclamados; para el efecto de que *“...las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, quedando el quejoso Fernando Ramos Mosqueda, a disposición de este Juzgado de Distrito en cuanto a su libertad personal se refiere y a disposición del Juez de la causa para la continuación del procedimiento seguido en su contra en el lugar de su reclusión.”*; dándonos por enterados tanto de sus contenidos, como del informe previo rendido, en el sentido de que NO son ciertos los actos reclamados, en virtud de que en términos del numeral 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, el Supremo Tribunal actuando en Pleno, NO EMITIÓ la resolución que el quejoso señaló como acto de molestia; asimismo, se remitió copia de la demanda de amparo y los oficios de cuenta, a la H. Segunda Sala, con objeto de atender la suspensión provisional concedida; lo anterior, a fin de dar cumplimiento con los términos establecidos en la Ley de Amparo y no dilatar la impartición de justicia.

Asimismo, se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado correspondiente,

exponiendo las razones y fundamentos legales pertinentes, acompañando las constancias certificadas necesarias para apoyar dicho informe. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo, así como el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
QUINTO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por rendido y aprobado el dictamen que emite el Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, en su carácter de Presidente de la Comisión Transitoria para los Auxiliares de la Administración de Justicia de este Tribunal, de fecha 17 diecisiete de marzo del 2020 dos mil veinte, en los siguientes términos:

“...En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las doce horas con treinta minutos, del diecisiete de marzo del dos mil veinte, en la Oficina del Magistrado Presidente de la Comisión Transitoria de Auxiliares en la Administración de Justicia, localizada en la Octava Sala del edificio sede del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, ubicado en la Avenida Hidalgo número 190, Colonia Centro; reunidos los Magistrados: Roberto Rodríguez Preciado, Espartaco Cedeño Muñoz y Antonio Flores Allende, Presidente el primero e integrantes de la señalada Comisión Transitoria respectivamente; asimismo, con la asistencia del Secretario Relator de esta Comisión, Lic. Javier Netzahualcóyotl Galindo Barragán, con el propósito de atender los asuntos que corresponden a la Comisión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Primer punto.

Magistrado Presidente: esta presidencia solicita al Secretario Relator de la Comisión, dé cuenta de la asistencia de los magistrados presentes.

Secretario Relator: Como lo solicita el Magistrado Presidente, se da cuenta de la asistencia de los magistrados Roberto Rodríguez Preciado; Espartaco Cedeño Muñoz y Antonio Flores Allende.

Magistrado Presidente: por consiguiente, al contarse con la presencia de los tres magistrados integrantes, con derecho a voz y voto, se declara la existencia del quórum legal para llevar a cabo la primer sesión del dos mil veinte de la Comisión Transitoria de Auxiliares en la Administración de Justicia, por lo que se declara formalmente instalada esta Comisión en los términos de los artículos 19, 23, fracción XX, 34 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco; 19 y 27 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, por lo cual, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

Segundo punto.

Magistrado Presidente: Esta presidencia solicita al Secretario relator, de lectura a la propuesta de orden del día.

Secretario relator: Como lo solicita el Magistrado Presidente se la lectura al orden del día propuesto:

ORDEN DEL DIA:

1. Declaración de quórum legal e instalación de la Comisión Transitoria de Auxiliares en la Administración de Justicia.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
3. Informes del Presidente de la Comisión.
4. Propuesta y en su caso, aprobación de la calendarización de informes trimestrales para el periodo 2020-2021.
5. Análisis, estudio, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen para dar de baja de la lista de Auxiliares en la Administración de Justicia a las personas que se indica.

6. Asunto varios.

Magistrado Presidente: Pongo a consideración de los Magistrados integrantes de esta Comisión, la propuesta de orden del día, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. **Aprobado por unanimidad.**

Aprobados que fueron los puntos que conforman el Orden del día, se procede al desahogo de la sesión ordinaria, siguiendo el orden propuesto.

Tercer punto:

Magistrado Presidente: En virtud de que ya se encuentran desahogados los puntos primero y segundo del orden del día, se procede con el desahogo del tercer punto en los siguientes términos:

A) Informes del Presidente de la Comisión:

Durante el mes de enero del dos mil veinte, recibimos 281 doscientos ochenta y un escritos de los cuales 209 doscientos nueve corresponden a informes trimestrales ordinarios, presentados dentro del plazo del calendario aprobado para el calendario 2019-2020, y 72 setenta y dos informes presentados de manera extemporánea; por lo cual, la propuesta de trámite que hace esta presidencia, es dictaminar en el sentido de tener por recibidos y aprobados los informes trimestrales presentados por los auxiliares en la administración de justicia, correspondientes al tercer trimestre (octubre, noviembre y diciembre del 2019), del periodo del 2019-2020.

Por lo tanto, consulto a los integrantes de esta Comisión, ¿Hay alguna modificación u observación a la propuesta? Pues bien, al no existir propuestas de modificaciones u observaciones, se ponen a su consideración y en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen de referencia. **Aprobado por unanimidad.**

Cuarto punto:

Magistrado Presidente: En desahogo del cuarto punto del orden del día, consistente en la Propuesta y en su caso, aprobación de la calendarización de informes trimestrales para el periodo 2020-2021, se instruye al Secretario relator para que de cuenta de la calendarización de los informes trimestrales que se propone para el periodo 2020-2021, misma que deberá regir en la entrega de los informes de los Auxiliares en la Administración de Justicia.

El Secretario relator: como lo solicita la presidencia, se da cuenta a los integrantes de la Comisión y se pone a su consideración lo siguiente:

La calendarización propuesta que para el periodo 2020-2021 que deberá regir en la entrega de los informes trimestrales de los Auxiliares en la Administración de Justicia, sería:

PRIMER TRIMESTRE

Comprende los meses de abril, mayo y junio

Fecha de recepción de informes: del 06 al 10 de julio del 2020.

SEGUNDO TRIMESTRE

Comprende los meses de julio, agosto y septiembre.

Fecha de recepción de informes: del 05 al 09 de octubre del 2020.

TERCER TRIMESTRE

Comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Fecha de recepción de informes: del 11 al 15 de enero del 2021.

CUARTO TRIMESTRE

Comprende los meses de enero, febrero y marzo.

Fecha de recepción de informes: del 12 al 16 de abril del 2021.

Magistrado Presidente: A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, penúltimo párrafo del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, se pone a consideración de los miembros de esta Comisión, la propuesta de calendarización de informes trimestrales para el periodo 2020-2021, misma que deberá regir la entrega y recepción de los informes por parte de los Auxiliares en la Administración de Justicia. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. **Aprobado por unanimidad.**

Quinto punto:

Magistrado Presidente: En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración el análisis, estudio, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen para dar de baja de la lista de Auxiliares en la Administración de Justicia, a los peritos e intérpretes que han sido omisos en entregar oportunamente sus informes trimestrales.

No sin antes destacar que en la calendarización que estuvo vigente para la última entrega de informes trimestrales de los peritos e intérpretes, se les apercibió a los auxiliares en la administración de justicia, en el sentido de que en caso de incumplir con la presentación oportuna de sus informes, causarían baja y se cancelaría su registro. Por lo que una vez realizado el análisis y revisión de los expedientes que obran en esta Comisión, se determina proponer que causen baja los auxiliares en la administración de justicia que se especifican en la siguiente tabla, en razón de que han incumplido con la obligación de presentar oportunamente sus informes trimestrales y respecto de los cuales se precisa su nombre, especialidad, último informe entregado, fecha de presentación, fecha de apercibimiento y número de oficio mediante el cual se les notificó:

NOMBRE	ESPECIALIDAD	ULTIMO INFORME RENDIDO	FECHA DE RECEPCIÓN DEL ÚLTIMO INFORME	FECHA DEL ÚLTIMO APERCIBIMIENTO O RECIBIDO PERSONALMENTE POR EL PERITO DEL QUE SE DESPRENDE EL NÚMERO DE OFICIO
ALCALA AGUIRRE CARLOS RICARDO	Perito en Ingeniería Civil, Edificación y Construcción	3er.Trimestre 2018-2019	11 enero 2019	11 enero 2019 1182/2018
BERRUBE BIGAND ALEXANDRA VICTORIA	Perito Traductor Francés-Español y viceversa	1er.Trimestre 2018-2019	19 octubre 2018	19 octubre 2018 729/2018
COUFAL LEAÑO ERIC	Perito Traductor Inglés-Español y viceversa	4o. Trimestre 2017-2018	11 abril 2018	11 abril 2018 309/2018
DÍAZ BOLAÑOS JOSE SALVADOR	Perito Albacea Provisional o Definitivo, Interventor en Juicios Sucesorios, Partidor de Bienes	4o. Trimestre 2017-2018	10 abril 2018	10 abril 2018 322/2018

FRAGOSO SOTO EMILIANO	Perito en Construcción, Construcción de redes de agua potable, Daños a Edificaciones, Desarrollo Urbano, Gas LP y Natural, Impacto Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Riesgos a la Población (Siniestros), Estudio de Mecánica de Suelos, Movimientos de Tierra, Valuador en Construcción de Obra Civil, Valuador en Construcción en General, Valuador de Estructuras, Valuador en Urbanización y Movimiento de Tierras y Valuador de Bienes Inmuebles	4o. Trimestre 2017-2018	18 abril 2018	18 abril 2018	329/2018
GARCÍA HERNÁNDEZ SERGIO	Perito Traductor Inglés-Español y viceversa	4o. Trimestre 2017-2018	09 abril 2018	09 abril 2018	334/2018
GONZÁLEZ DE LA TORRE PEDRO MANUEL	Perito en Medicina y Cirugía Estética	1er. Trimestre 2018-2019	06 julio 2018	10 abril 2018	343/2018
HERNÁNDEZ CORTÉS GENARO	Perito Topógrafo Hidráulico y Valuador de Bienes Inmuebles.	4o. Trimestre 2017-2018	09 abril 2018	09 abril 2018	362/2018
LEÓN ROBLES SILVIA PATRICIA GUADALUPE	Perito en Biología Molecular, Biología Genética Forense e Identificación de Personas a través del ADN Nuclear, Paternidad a través del ADN	4o. Trimestre 2016-2017	07 abril 2017	25 noviembre 2013	981/2013
PALACIOS URBINA LIGIA	Perito en Grafoscopía, y Documentoscopía	4o. Trimestre 2017-2018	13 abril 2018	02 abril 2013	432/2013
RAZO GARCÍA MA. ISABEL	Perito Traductor Inglés-Español y viceversa	3er. Trimestre 2018-2019	11 enero 2019	09 abril 2010	426/2010
RÍOS CARRILLO ÁNGEL	Perito en Medicina Legal y Forense	4o. Trimestre 2012-2013	05 abril 2013	09 abril 2010	429/2010

RIVERA GÚZMAN LETICIA	Perito en el Área de Paternidad por ADN	4o. Trimestre 2017-2018	12 abril 2018	06 agosto 2015	466/2015
SÁINZ SÁNCHEZ LAURA	Perito Traductor Inglés-Español y viceversa	4o. Trimestre 2017-2018	13 abril 2018	13 abril 2018	473/2018
VALADEZ FIGUEROA LUIS HUMBERTO	Perito Valuador de Bienes Inmuebles y Valuador de Bienes Urbanos y Rústicos	2o. Trimestre 2018-2019	29 octubre 2018	02 abril 2012	257/2012
YAÑEZ NAVARRO JULIAN	Documentoscopia, Grafoscopia y Grafología Forense	4o. Trimestre 2017-2018	12 abril 2018	28 abril 2015	439/2015

Lo anterior, en virtud de la omisión de prestar oportunamente los informes trimestrales, no obstante de la prevención que se les hizo conforme a lo establecido en los artículos 222 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en relación con el 27 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

En consecuencia, se propone ordenar la cancelación de sus registros ante este Tribunal, lo cual, les impedirá desempeñarse como auxiliares en la administración de justicia ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión y en votación económica se pregunta si se aprueba. **Aprobado por unanimidad.**

Sexto punto.

Magistrado Presidente: en desahogo del último punto del orden del día, consulto a los magistrados integrantes de la Comisión si existe alguno otro asunto que se desee tratar; no existiendo ningún otro tema que abordar en esta sesión; se dan por agotados los puntos del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se tienen por recibidos y aprobados los informes trimestrales presentados por los Auxiliares en la Administración de Justicia, correspondientes al tercer trimestre (octubre, noviembre y diciembre del 2019) del periodo 2019-2020, así como los presentados en forma extemporánea.

SEGUNDO.- Se aprueba la calendarización para la presentación de informes trimestrales por los Auxiliares en la Administración de la Justicia, para el periodo 2020 - 2021.

TERCERO.- Se aprueba dar de baja de la lista del Tribunal como Auxiliares en la Administración de la Justicia, a las personas relacionadas en el dictamen a que se refiere el desahogo del quinto punto del orden del día, por las razones y fundamentos legales ya expuestos.

Sométase el presente dictamen a la consideración del Pleno de este Supremo Tribunal de Justicia, a fin de que resuelva en definitiva lo conducente.

Sin más asuntos que atender esta sesión, se da por concluida la sesión siendo las trece horas del mismo día de su inicio y se levanta para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron en unión del Secretario relator quien autoriza y da fe..."

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba.

**VIGÉSIMO
SEXTO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar licencia económica con goce de sueldo, a la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, los días 21 veintiuno y 24 veinticuatro de agosto de 2020 dos mil veinte, para atender asuntos personales. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
SÉPTIMO.**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Señor Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNÁNDEZ, en sustitución de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, quien tiene licencia con goce de sueldo, a efecto de integrar quórum correspondiente en la Octava Sala, y en los asuntos que hubiere sido designada para ello; los días 21 veintiuno y 24 veinticuatro de agosto de 2020 dos mil veinte. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
OCTAVO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:
NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MARQUEZ DE SANTIAGO MARIA XOCHITL COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON ADSCRIPCION A LA DIRECCION DE CONTRALORIA A PARTIR DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2020. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO
NOVENO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, Presidente de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:
NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RODRIGUEZ MARTINEZ ARACELI COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE VAZQUEZ ANGULO ELIZABETH QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.
NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BARAJAS SALCEDO LUZ ANGELICA COMO TAQUIGRAFA JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE LOZANO VALDIVIA MARÍA

DEL RAYO QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MEJIA SAAVEDRA CARMEN COMO AUXILIAR DE CÓMPUTO A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TRIGÉSIMO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, Presidente de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

RENUNCIA A FAVOR DE RAMÍREZ VERA CARMEN DEL SOCORRO COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DEL 2020. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

RENUNCIA A FAVOR DE MENDOZA COVARRUBIAS ALEJANDRO COMO SECRETARIO AUXILIAR A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DEL 2020. QUIEN RENUNCIA POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MENDOZA COVARRUBIAS ALEJANDRO COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE RAMÍREZ VERA CARMEN DEL SOCORRO QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE PEREZ NEGRETE JUAN CARLOS COMO AUXILIAR DE CÓMPUTO A PARTIR DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2020. POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PEREZ NEGRETE JUAN CARLOS COMO SECRETARIO AUXILIAR A PARTIR DEL 01 AL 31 DE AGOSSTO DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE MENDOZA COVARRUBIAS ALEJANDRO QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TRIGÉSIMO PRIMERO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada LUCIA PADILLA HERNÁNDEZ, Presidenta de la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:
NOMBRAMIENTO A FAVOR DE AGUIRRE PLASCENCIA NORMA CELINA COMO SECRETARIO RELATOR INTERINA

A PARTIR DEL 10 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE LOPEZ TAPIA CESAR QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO
SEGUNDO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO
TERCERO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar en lo general, con las aportaciones realizadas por los señores Magistrados, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2021 dos mil veintiuno, de este Supremo Tribunal de Justicia y remitase al Titular del Ejecutivo, junto con los demás Órganos que integran el Poder Judicial del Estado de Jalisco, para su discusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política Estatal; 23 fracción XVI y 34 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como 17 y 18 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

**TRIGÉSIMO
CUARTO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la participación del Supremo Tribunal de Justicia, en el proyecto denominado “Fortalecimiento de la respuesta de instituciones de justicia ante el aumento de violencia contra mujeres y niñas en el contexto COVID-19”, a través de la creación de herramientas prácticas, el fortalecimiento de relaciones interinstitucionales y la transferencia de conocimientos a organizaciones de la sociedad civil; que organiza JUSTICIA EQUIS PARA LAS MUJERES y la Embajada de Cánada, para fortalecer la emisión de órdenes de protección como un mecanismo sencillo, rápido y eficaz con el que cuenten las mujeres.

Comuníquese lo anterior a la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO
QUINTO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Designar al Magistrado MARCELO ROMERO G. QUEVEDO, en sustitución del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, para que integre quórum en el Toca 229/2020, radicado en la Honorable Cuarta Sala, derivado del Juicio Sumario 195/2018, del índice del Juzgado Tercero Civil y Justicia Integral para Adolescentes en Lagos de Moreno, Jalisco, promovido por DIANA MARCELA SILVA LÓPEZ. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.